



CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 14 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 06-RH-0050/2010-G00012M, relativo a ayuda autonómica en materia de rehabilitación de vivienda. (2014082777)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado en sendas ocasiones la notificación al interesado que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior, se da publicidad a la notificación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se resuelve declarar al interesado decaído en el derecho al trámite de presentación de documentación y denegar la solicitud de ayuda autonómica en materia de rehabilitación de vivienda, indicando que podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 14 de julio de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

A N E X O

Nombre y Apellidos	Procedimiento	Expediente n.º	Término Municipal
JOSEFA GARCÍA ÁLVAREZ	RESOLUCIÓN DENEGATORIA	06-RH-0050/2010-G00012M	CALAMONTE

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a ayudas en materia de rehabilitación de viviendas. (2014082778)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de los requerimientos de documentación respecto de los expedientes de ayudas en materia de reha-



bilitación que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de los requerimientos, así como toda la documentación, se encuentran archivados en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 14 de julio de 2014. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

N.º EXP.	NOMBRE/APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
10-RH-0015/11G2T	ISIDORO GRANDE VAQUERO	C/ CARAMANCHÓN, 5	JARAICEJO
10-RH-0005/11G2N	VIRGINIA MORENO FUENTES	C/ OLIVILLA, 8	PERALEDA DE SAN ROMÁN
10-RH-0011/11G1H	JOSÉ CABRERA ROMERO	C/ CUESTECILLA, 1	HERVÁS
10-RH-0005/11G1G	JUAN FCO. PLAZA RODRÍGUEZ	C/ CUARTEL, 15	GUADALUPE
10-RH-0002/11G1H	JOSEFA DURÁN COLMENAR	C/ CONVENTO, 20	HERVÁS
10-RH-0043/11G2B	PETRA ALONSO PÉREZ	C/ JUAN AZABAL, 8	NAVACONCEJO
10-RH-0087/12G2C	M.ª TERESA BARRALLO CALONGE	C/ GALLEGOS, 19-1.º	CÁCERES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 2 de julio de 2014 sobre notificación de resolución relativa a la subvención de la sexta anualidad para la financiación y mejora de financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2014082771)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de dos resoluciones del Director General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, relativas a la concesión de ayudas establecidas en el Decreto 20/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 42, de 29 de febrero) y en el Decreto 85/2010, de 26 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única de subvención para la mejora de financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura (DOE n.º 61, de 31 de marzo), se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).